

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



GUÍA DEL INVESTIGADOR

2026

ÍNDICE

Información General	1
Antes de llegar	13
Registros, Visados y Permisos de Residencia	15
Número de Identidad de Extranjero (NIE)	20
Número de Seguridad Social (NUSS)	24
Búsqueda de Alojamiento Temporal	27
Carné de Conducir y Seguro de Coche	29
Homologación y Legalización de Títulos	31
Una vez en Madrid	33
Certificado de Registro Ciudadano de la UE	35
Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)	38
Certificado de Empadronamiento	44
Certificado de Firma Electrónica y Sistema Cl@ve	48
Cuenta Bancaria	50
Asistencia Sanitaria	52
Familia: Escolarización	57
Una vez en la UAM	61
Tecnologías de la Información	63
Carné Universitario UAM	65
Transporte y Acceso al Campus	66
Cursos de Idiomas	68
Cursos de Formación Docente	69
Información útil sobre Madrid	71
Entorno Físico y Características Generales	73
Vida Urbana, Cultura y Costumbres	75
Costes de Vida, Servicio y Convivencia	78
Teléfonos de Emergencia	79



CONOCE LA UAM



La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) es una universidad pública que combina una **docencia de alta calidad, una investigación intensiva y una fuerte empleabilidad con un firme compromiso social**. Es reconocida como una institución de referencia en estos ámbitos por diversos rankings internacionales. En el QS World University Rankings 2024, la UAM ocupa el puesto 198 a nivel mundial, gracias a su sólida reputación académica, el reconocimiento por parte de los empleadores y su amplia red internacional de investigación. Se sitúa como la séptima mejor universidad de España, la segunda de la Comunidad de Madrid y se encuentra entre las 100 universidades más prestigiosas de Europa. Asimismo, la UAM destaca como institución líder en la categoría de Enseñanza y Aprendizaje, según el análisis de la Fundación CYD sobre 79 instituciones.

Los campus de la UAM son sostenibles y de fácil acceso, y ofrecen una experiencia universitaria integral. Disponen de una amplia gama de servicios, entre los que se incluyen bibliotecas, museos y más de treinta instalaciones deportivas, así como una variada oferta de actividades culturales, oportunidades de voluntariado e iniciativas de cooperación al desarrollo.

Las clases comenzaron el 24 de octubre de 1968, con más de 1.000 estudiantes matriculados y 60 docentes, en el marco de una de las reformas educativas más ambiciosas llevadas a cabo en España a finales de las décadas de 1960 y 1970. En sus primeros años, la UAM estuvo ubicada en la calle Alfonso XII, antes de trasladarse a su campus actual.

**FACULTADES
& ESCUELAS**

9

+80

**ESTUDIOS DE
GRADO**

+50

**ESTUDIOS DE
MÁSTER**

+30

**PROGRAMAS DE
DOCTORADO**

NUESTRA HISTORIA

Las facultades originales se ubicaban en edificios interconectados, con varios patios entre ellos. **Un rasgo distintivo es la presencia de numerosas escaleras a lo largo de los pasillos**, diseñadas durante la dictadura para dificultar que los estudiantes corrieran en caso de redadas policiales. En la actualidad, este legado arquitectónico es considerado un obstáculo para la plena accesibilidad, mientras que las instalaciones más recientes presentan un diseño contemporáneo que favorece una mayor movilidad para toda la comunidad universitaria.



La UAM se estructura en nueve facultades y escuelas, que coordinan la mayor parte de las actividades académicas y administrativas. Cada una se divide en departamentos responsables de la docencia y la investigación en áreas específicas. **La Universidad cuenta con una comunidad estudiantil especialmente activa**; en 1976, los estudiantes organizaron el Festival de los Pueblos Ibéricos, uno de los eventos antidictatoriales más relevantes de España, con más de 70.000 asistentes.

La UAM dispone de más de un centenar de **asociaciones y organizaciones estudiantiles**, que abarcan actividades sindicales, culturales, teatrales y musicales. La asociación activa más antigua es la Asociación de Estudiantes de Derecho (AED), fundada en 1981. En años recientes han surgido asociaciones destacadas en el ámbito de las ciencias sociales, como la Sociedad de Debates UAM y UAMI-MUN, ambas impulsadas principalmente por estudiantes de Derecho.

En respuesta a la actual **crisis socioecológica**, la UAM inicia una nueva etapa de actuación con un claro énfasis en la implicación comunitaria y la sensibilización de la comunidad universitaria.



CAMPUS E INSTALACIONES

La UAM integra el desarrollo sostenible en toda su actividad académica, investigadora, de gobernanza y de compromiso social. La Universidad promueve la movilidad sostenible, la conservación de la biodiversidad, el consumo responsable de energía y agua y la reducción de residuos en todos sus campus. Entre las iniciativas que apoyan estos objetivos se incluyen proyectos de reforestación, programas completos de reciclaje y la promoción del transporte público y de bajas emisiones.

La Estrategia de Sostenibilidad de la UAM está alineada con la **Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Además, fomenta la participación de la comunidad mediante campañas de sensibilización, voluntariado ambiental y proyectos de investigación centrados en la sostenibilidad. Gracias a este compromiso integral, la UAM continúa liderando como una **universidad verde y responsable**, formando individuos e instituciones conscientes del medio ambiente.

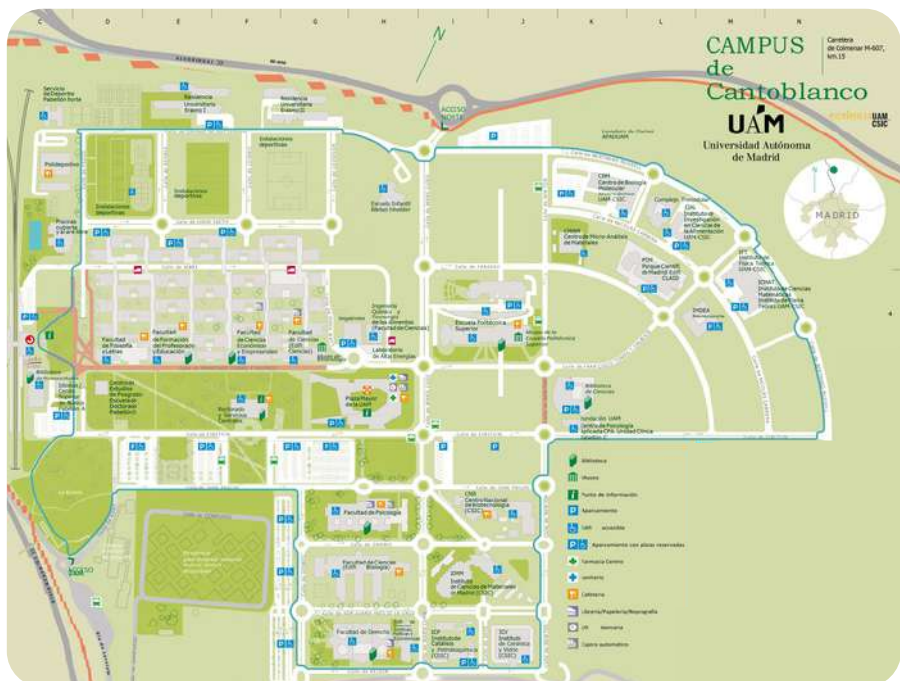


El 9 de noviembre de 1970 se inauguró la nueva **Facultad de Medicina** junto al Hospital Universitario La Paz, introduciendo un modelo educativo que integraba la formación teórica con la práctica clínica en hospitales públicos.

Un año después se abrió el **Campus de Cantoblanco**, inicialmente con las facultades de Filosofía y Letras, Derecho,

Economía y Empresa, y Ciencias, a las que más tarde se sumaron la Facultad de Formación del Profesorado y la Escuela de Ingeniería.

Ubicado a 15 km al norte de Madrid y con una extensión de más de 2.200.000 m², el campus fue diseñado como una ciudad universitaria autosuficiente, separada intencionadamente de la capital para aislar el activismo estudiantil del régimen franquista.



PASEO TOMÁS Y VALIENTE

Francisco Tomás y Valiente (8 de diciembre de 1932 - 14 de febrero de 1996) fue un **profesor español de Historia del Derecho y presidente del Tribunal Constitucional de España** durante dos mandatos (1986-1992).

Fue asesinado por el grupo terrorista ETA en 1996, **hecho que provocó una gran indignación pública**: aproximadamente **un millón de personas** se manifestaron en Madrid, encabezadas por el entonces presidente del Gobierno, Felipe González, y los líderes de los principales partidos políticos. El paseo peatonal que conecta las facultades lleva su nombre en su honor.



EDIFICIO DE RECTORADO

El Edificio del Rectorado (Rectorado 1983-84) estaba inicialmente destinado a albergar la Biblioteca, pero debido a su ubicación céntrica, posteriormente se designó como sede de la administración central de la Universidad.



PLAZA MAYOR

La Plaza Mayor de la Universidad es una estructura arquitectónica de vanguardia inaugurada en 2012, concebida para concentrar los servicios principales tanto para estudiantes como para el personal universitario.

Uno de sus rasgos más destacados es su diseño sostenible: parte de sus necesidades energéticas se cubren mediante 26 paneles térmicos y 92 paneles solares, contribuyendo a la eficiencia energética y a la sostenibilidad.



**NO CONFUNDIR CON LA PLAZA
MAYOR DEL CENTRO DE
MADRID**

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM)

 Study Abroad

 **Oficina de Acogida Internacional**

 Oficina de Servicios al Estudiante

 Oficina de Acción Solidaria y
Cooperación

 Oficina de Acceso y Admisión

 Oficina de Prácticas Externas

 Cafetería y Restaurante

 Librería y Papelería

 Banco Santander

 Servicio de Impresión

 Oficina de Becas

DEPORTES EN LA UAM

El Servicio de Educación Física y Deportes de la UAM está comprometido con la promoción de hábitos de vida saludables en toda la comunidad universitaria. Partiendo de la premisa de que la actividad física y el deporte son elementos clave en la educación integral, el servicio fomenta un entorno inclusivo donde estudiantes, profesores y personal pueden compartir experiencias a través del deporte.

Con una amplia oferta de actividades de acondicionamiento físico, deportes de equipo y programas de bienestar, el Servicio de Deportes desempeña un papel fundamental en la mejora del bienestar y en la creación de espacios compartidos que refuerzan el sentido de comunidad en el campus.

FESTIVALES ESTUDIANTILES

La UAM también es un campus dinámico y festivo, donde la vida estudiantil va más allá de la actividad académica. Cada primavera, diversas asociaciones organizan festivales de música y eventos culturales que reúnen a la comunidad universitaria. Uno de los eventos más emblemáticos fue el Festival de Primavera, celebrado hasta 1993, que se convirtió en uno de los encuentros estudiantiles más populares de Madrid.

Hoy, este espíritu continúa mediante festivales más pequeños, organizados por estudiantes, como el Festi Primavera UAM, que incluye actuaciones en vivo —a menudo de estudiantes de la UAM—, food trucks, exposiciones de arte y actividades interactivas que celebran la creatividad, la comunidad y la vida en el campus.



UNIVERSIDAD CERCANA

Cafeterías y comedores: La UAM cuenta con 16 instalaciones de restauración.

Programa Buddy: Estudiantes locales tutelan a estudiantes internacionales.

Erasmus Student Network (ESN): Organización estudiantil que ofrece intercambios lingüísticos, actividades culturales y otros eventos sociales.

Aulas de informática: Disponibles en todas las facultades de forma gratuita.

Acceso WIFI: Conectividad en todo el campus a través de la red Eduroam.

Sala Buho: Acceso 24 horas a las bibliotecas universitarias durante los períodos de exámenes.

Residencia Estudiantil Erasmo: Alojamiento en el campus para estudiantes.



ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (EPS)

El 28 de septiembre de 1999, la UAM inauguró la Escuela Politécnica Superior, una moderna instalación abierta que incluye diez aulas, trece laboratorios, un auditorio con 560 plazas, biblioteca, cafetería y oficinas administrativas y académicas. Este desarrollo marcó el inicio de la expansión hacia el este del Campus de Cantoblanco, área que actualmente alberga el **Centro de Biología Molecular**, la **Biblioteca de Ciencias**, el **Edificio de la Fundación UAM** y el **Parque Científico de Madrid**.

El campus también cuenta con un **museo** dedicado a la **Informática y las Telecomunicaciones**, que ofrece una visión de los hitos tecnológicos más importantes y de las personas —tanto innovadores de hardware como de software— que los hicieron posibles.

CIENCIA EN LA UAM

La **Unidad de Cultura Científica de la UAM** (UCCUAM) se creó en 2006 y depende de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Comunicación Científica. Su misión es promover y apoyar iniciativas que faciliten la divulgación pública del conocimiento científico generado en la UAM y sus centros asociados. La Facultad de Ciencias de la UAM es el mayor centro educativo y científico independiente dentro de una universidad española, con más de diez departamentos.

El **Parque Científico de Madrid** fue fundado en 2001 por la UAM y la Universidad Complutense de Madrid para apoyar la investigación y el desarrollo científico y tecnológico de vanguardia. Estructurado como una fundación sin ánimo de lucro, cuenta con el respaldo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, el Ayuntamiento de Tres Cantos y el Banco Santander. El PCM ofrece espacios y servicios de última generación para que emprendedores e investigadores desarrollen proyectos innovadores de I+D.



UAM INTERNACIONAL

La UAM ofrece una amplia gama de **oportunidades de movilidad internacional para toda su comunidad universitaria**. Los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado pueden realizar parte de sus estudios en el extranjero a través de programas como Erasmus+ (para estancias de estudio o formación), SICUE y diversos acuerdos bilaterales internacionales. El personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PTGAS) también tiene oportunidades de docencia y formación en el extranjero, enriqueciendo su desarrollo profesional en un contexto internacional.

La UAM participa asimismo en programas de **doble o múltiple titulación** en colaboración con instituciones de prestigio internacional, ofreciendo una formación académica de alta calidad con proyección global e inmersión en diversos entornos académicos y culturales.

Además, el compromiso de la UAM con la **internacionalización** se refleja en su **participación en proyectos de cooperación académica y científica globales**. La Universidad coordina y colabora en iniciativas financiadas por organismos europeos e internacionales, como Erasmus+, Horizon Europe y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Estos proyectos abordan desafíos globales y fomentan la transferencia de conocimiento en áreas como desarrollo sostenible, innovación educativa y colaboración internacional.



+2000

ESTUDIANTES
INTERNACIONALES
ANUALES



+1400

ESTUDIANTES DE
LA UAM EN
PROGRAMAS DE
MOVILIDAD



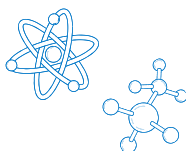
+100

PAÍSES CON
OPORTUNIDADES
DE INTERCAMBIO

REDES INTERNACIONALES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS



La UAM mantiene un perfil internacional sólido mediante su participación activa en redes y alianzas de prestigio. Como miembro de **CIVIS**, una Universidad Cívica Europea y una de las iniciativas emblemáticas de campus paneuropeos de la Comisión Europea, la UAM colabora con universidades líderes en Europa para promover la educación conjunta, la investigación y el compromiso cívico.



La alianza estratégica de la Universidad con el **Consejo Superior de Investigaciones Científicas** (CSIC) ha situado a la UAM a la vanguardia del progreso científico. Juntos conforman uno de los primeros Campus de Excelencia Internacional de España, reconocido por su investigación pionera en áreas como Nanociencia, Materiales Avanzados y Ciencias de la Vida.



Además, la UAM forma parte de diversas redes académicas internacionales, entre ellas la **European University Association** (EUA), **TETHYS**, el **Consortio de Universidades Euro-Mediterráneas** y la **European Inter-University Association on Society, Science and Technology** (ESST), lo que refuerza su compromiso con la innovación, la cooperación y la proyección global.

ANTES DE LLEGAR

REGISTROS, VISADOS Y PERMISOS DE RESIDENCIA

Para que tu viaje de investigación sea un éxito, es mejor prepararlo con la mayor antelación posible, mucho antes de tu llegada a España. Te recomendamos comenzar los preparativos aproximadamente 4 meses antes de llegar a Madrid ([ver p. 18](#)).

En todos los casos es necesario estar en posesión de un DNI, pasaporte o documento de viaje válido que acredite la identidad del personal investigador y, si viaja con sus familiares, también será necesario presentar sus documentos de identidad.

CIUDADANOS DE PAÍSES DE LA UE, UEE Y SUIZA

Si tienes **ciudadanía de la UE** (Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido), **ciudadanía de la UEE** (Liechtenstein, Noruega e Islandia) o de **Suiza**, tienes derecho a **permanecer libremente en España hasta 3 meses**.

Aquellos ciudadanos que tengan previsto permanecer en España durante un **período superior a 3 meses** (90 días) están obligados a solicitar su inscripción en el Registro Central de Extranjeros y deberán obtener el **Certificado de Registro de ciudadano de la Unión Europea** ([ver p. 35](#)) y obtener el NIE ([ver p. 20](#)).



CIUDADANOS DE PAÍSES EXTRACOMUNITARIOS

Como ciudadano extracomunitario, se deberá solicitar el **permiso de residencia temporal y trabajo para investigación** ([ver p. 15](#)) con el fin de iniciar un proyecto de investigación dentro del marco de un convenio de acogida firmado con un organismo de investigación.

En estos casos, la UAM, a través de su **Oficina de Acogida Internacional**, gestionará la solicitud del visado regulado por la **Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización**. Esta ley facilita la entrada y permanencia en España por razones de interés económico a: inversores, emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores, trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales dentro de la misma empresa o grupo de empresas y familiares de los supuestos anteriores.

¿Dónde se presenta la solicitud?

La UAM será la encargada de presentar la solicitud del permiso de residencia y de trabajo a la Oficina de Extranjería.

¿Qué documentos son requeridos?

El personal investigador deberá enviar a la Oficina de Acogida la siguiente documentación:

- Pasaporte completo (hojas en blanco incluidas).
- NIE ([ver p. 20](#)) y/o TIE ([ver p. 38](#)) (si lo tuvo alguna vez).
- Precontrato con la UAM firmado por ambas partes.
- Modelo de Solicitud de Autorización Residencia Titulares **MI-T**, debidamente cumplimentado el apartado de Datos del Extranjero/a.
- Justificante del pago de la tasa 038.
- Justificante de carecer de antecedentes penales, traducidos oficialmente a español y con la Apostilla de La Haya (sólo para contratos inferiores 180 días).
- Memoria del proyecto de investigación (si el contrato se financia con cargo a un proyecto).

¿Tengo que pagar una tasa?

No. Hay un compromiso por la UAM, por el que la tasa inicial la asume la universidad. La tasa de residencia y trabajo se devengarán en el momento de admisión a trámite de la solicitud, y deberán abonarse a través de la Tasa 038.

¿Cuánto tiempo tardan en conceder el permiso?

El plazo de resolución de la solicitud es de **2-3 semanas** contados a partir del día siguiente a la fecha en que haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

En el caso de concesión, el investigador extranjero dispone de un mes desde la notificación de la concesión del permiso de residencia para solicitar personalmente el **visado investigador** en la misión diplomática u oficina consular en cuya demarcación resida.

Es un tipo de visado para realizar actividades de formación, investigación, desarrollo e innovación en entidades públicas o privadas. También pueden obtener visado los familiares del investigador. Los documentos necesarios en líneas generales son:

- Formulario de solicitud de visado nacional.
- Fotografía.
- Pasaporte válido y en vigor.
- Autorización de residencia.
- Certificado de antecedentes penales.
- Prueba de la residencia en la demarcación consular.
- Seguro médico privado.
- Abono de la tasa de visado.

Debe consultar el procedimiento a seguir en su oficina consular ya que este trámite debe realizarlo única y exclusivamente el investigador. Es posible que necesite cita previa y otros documentos adicionales, compruébelo previamente en la web.

Enlaces de interés

[Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - Vivir en España](#)

[Autorización de residencia temporal y trabajo para investigación](#)

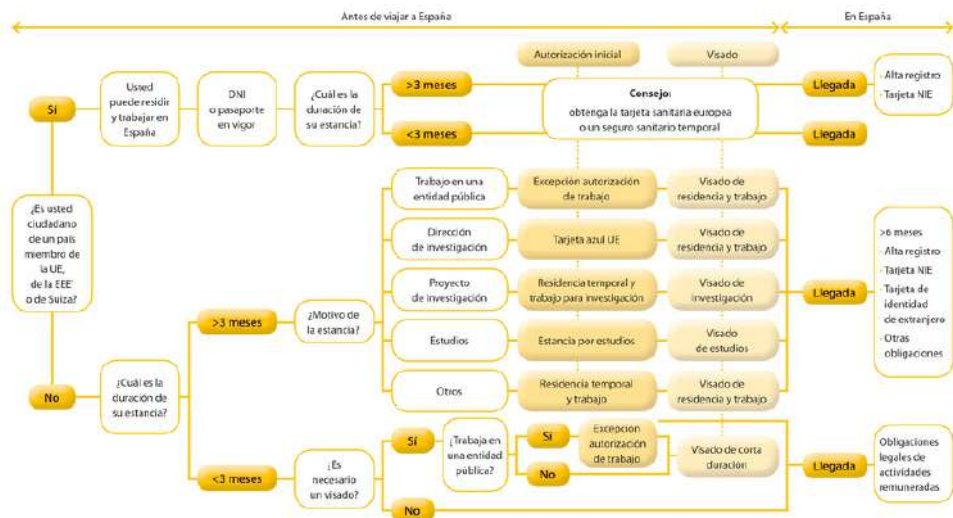
[Modelos de solicitud de autorización residencia titulares](#)

[Autorización de trabajo y residencia \(Tasa 038\).](#)

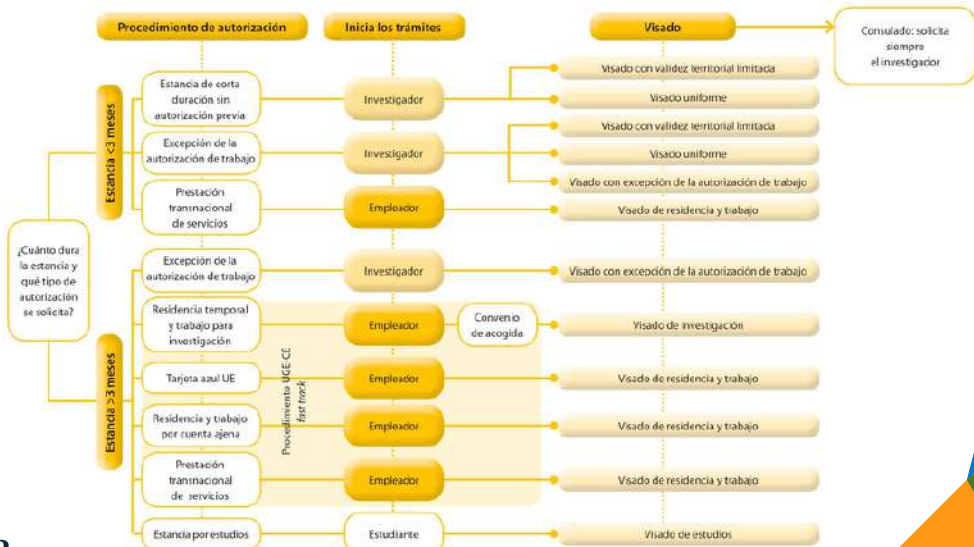
[Embajadas y Consulados](#)

[Euraxess - Trabajar en España](#)

PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA A ESPAÑA



AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO



Residence Authorization Application Form for Holders MI-T



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y
COORDINACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS
Código DIR: 154540103

MOVILIDAD INTERNACIONAL
(LEY 14/2013)
TITULAR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA	
☐ INVERSOR: ☐ Deuda pública ☐ Acciones participaciones sociales ☐ Depósitos bancarios ☐ Fondos de inversión ☐ Bienes inmuebles ☐ Titular de proyecto empresarial de interés general ☐ Representante legal del titular de proyecto empresarial de interés general ☐ EMPRENDEDOR ☐ PROFESIONAL ALTAMENTE CUALIFICADO ☐ INVESTIGADOR UE / ☐ INVESTIGADOR NACIONAL ☐ Ley de la Ciencia ☐ I+D+i ☐ Convenio ☐ Profesores ☐ TRASLADO INTRAEMPRESARIAL ICT-UE ☐ TRASLADO INTRAEMPRESARIAL NACIONAL ☐ TELETRABAJADOR DE CARÁCTER INTERNACIONAL	
TIPO DE AUTORIZACIÓN	
☐ INICIAL ⁽¹²⁾ ☐ TITULAR DE VISO DE INVERSOR/TELETRABAJADOR ☐ RESIDENCIA FUERA DE ESPAÑA A FECHA DE LA SOLICITUD ☐ TITULAR DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA EN ESPAÑA ☐ TITULAR DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN ESPAÑA	☐ RENOVADA TITULAR DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN MOVILIDAD INTERNACIONAL ☐ PRORROGADA PARA BÚSQUEDA DE EMPLEO TITULAR DE AUTORIZACIÓN DE INVESTIGADOR
DATOS DEL EXTRANJERO/A	
PASAPORTE _____ N.I.E. _____ Apellidos ⁽¹⁾ _____ Nombre ⁽¹⁾ _____ Lugar de nacimiento _____ Sexo ⁽²⁾ H ☐ M ☐ Estado civil ⁽³⁾ S ☐ C ☐ V ☐ D ☐ Se ☐ U ☐ Fecha de nacimiento ⁽⁴⁾ ____/____/____ País _____ Nacionalidad _____ Nombre del padre _____ Nombre de la madre _____ Domicilio en España _____ Nº _____ Piso _____ Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____ País de residencia fuera de España ⁽⁵⁾ _____ Teléfono de contacto _____ E-mail _____	
DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD EN ESPAÑA ⁽⁶⁾	
Nombre/Razón Social _____ NIF de la empresa _____ Actividad ⁽⁷⁾ _____ Ocupación ⁽⁸⁾ _____ Domicilio C.I.P. _____ Nº _____ Piso _____ Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____ Teléfono de contacto _____ E-mail _____ Representante legal de la empresa _____ DNI/NIE/PAS _____ Cargo ⁽⁹⁾ _____ Nombre/Razón Social de la empresa que desplaza, en su caso ⁽¹⁰⁾ _____	
DATOS DE LA PERSONA EXPRESAMENTE AUTORIZADA A PRESENTAR ESTA SOLICITUD ⁽¹¹⁾	
Apellidos _____ Nombre _____ Teléfono de contacto _____ E-mail _____ DNI/NIE _____	

Número de Referencia Completo (NRC) generado por la entidad bancaria en el pago de la tasa correspondiente _____

_____, ____ de _____ de _____

FIRMA DEL SOLICITANTE ⁽¹²⁾

Fdo.

DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD DEBE REALIZARSE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO
<https://expinterweb.inclusion.gob.es/ley14/inicio/showTramites.action?procedimientoSel=200&proc=1>

NÚMERO DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

El **Número de Identidad del Extranjero (NIE)** es un número legal asignado por la Policía Nacional Española a **cualquier persona extranjera**. El NIE se asigna de forma permanente. En caso de que fuera residente legal en España antes, no debe volver a realizar el proceso de expedición de NIE.

Para el personal investigador que entre a España con visado lo habitual es que el **NIE** venga **impreso en el visado** ([ver p. 16](#)) que concede la Embajada o Consulado español. Si por cualquier circunstancia el NIE no estuviera en el visado a la llegada del extranjero a España, se deberá solicitar de manera presencial.

¿Quién la necesita?

La obtención de un número NIE es **obligatoria para todos los extranjeros** con asuntos financieros, profesionales o sociales en España, y que van a residir en España por más de 90 días. Los menores también necesitan un número NIE para, entre otras cosas, obtener seguridad social.

¿Cuándo se presenta la solicitud?

En el caso de **ciudadanos comunitarios** el NIE vendrá en el **Certificado de Registro de ciudadano de la UE** ([ver p. 35](#)) una vez se encuentren en **territorio español**.

Para la asignación de **NIE fuera del territorio español**, deberá de efectuarse a través de las Oficinas Consulares españolas ubicadas en el país de residencia de la persona solicitante, correspondiente a su demarcación de residencia. En el caso que se necesite **visado** ([ver p. 16](#)) lo habitual es que venga impreso en el visado que concede la Embajada o Consulado español. Si por cualquier circunstancia el NIE no estuviera en el visado a la llegada a España, se debería de solicitar de manera presencial en la Dirección General de Policía.

¿Dónde se presenta la solicitud?

Las solicitudes de NIE desde España deben presentarse en la Dirección General de Policía directamente, o a través de la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía. Antes de tu visita, es necesario solicitar una **cita previa** a través de la plataforma electrónica del Gobierno de España. Una vez en la página web y seleccionada la provincia (Madrid), se deberá seleccionar la opción *POLICIA-ASIGNACIÓN DE N.I.E.*

¿Qué documentos son requeridos?

La documentación necesaria para la expedición de la NIE es la siguiente:

- Justificante de la cita.
- Original y copia del **modelo EX-15** (ver p. 23), debidamente cumplimentado y firmado, y especificando el motivo de la necesidad de número de NIE.
- Pasaporte en vigor, o documento original de identidad de su país de origen (este último solamente para ciudadanos de países de la UE).
- Justificante de entrada en España si entró en territorio Schengen por otro país (este último solamente para ciudadanos extracomunitarios).
- Si la solicitud se realiza mediante apoderamiento se aportará poder notarial legalizado y traducido si el notario que lo realizó no esta en España, y copia legalizada del pasaporte completo.
- Si el NIE se solicita para un menor de edad, es necesaria la presencia de los padres o tutores, así como del menor, y la presentación del original y una copia del libro de familia y/o certificado de nacimiento, junto con copia de los documentos de identidad o pasaportes de los padres o tutores.

¿Tengo que pagar una tasa?

Sí. Se deben pagar al presentar la solicitud, a través de la Tasa Modelo 790 Código 012 *Asignación de Número de Identidad de Extranjero (NIE) a instancia del interesado*. La tasa es de 9,84 euros.

¿Cuánto tiempo tardan en darme el NIE?

Si se solicita **en España**, el procedimiento habrá de ser resuelto en el plazo máximo de **cinco días** desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación. La resolución deberá ser notificada en dicho plazo, transcurrido el cual sin haber obtenido respuesta, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada. Si se solicita en un consulado español **en el extranjero**, el tiempo de espera puede ser **de 2 a 8 semanas**.

Enlaces de interés

[Ministerio del Interior, Número de Identidad de Extranjero](#)

[Asignación de NIE a instancia del interesado](#)

[Ciudadanos extranjeros](#)

[Oficinas de Extranjería](#)

[Comisarías de Policía](#)

[Cita previa de extranjería](#)

[Modelo EX-15](#)

[Tasa modelo 790 Código 012](#)

Formulario de solicitud de Número de Identidad de Extranjero (NIE) y Certificados EX-15



EX-15
Solicitud de Número de Identidad de
Extranjero (NIE) y Certificados
(LO 4/2000 y RD 1155/2024)

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DE LA PERSONA EXTRANJERA

PASAPORTE	N.I.E.		-		-		-		
1er Apellido			2º Apellido						
Nombre			Sexo ⁽¹⁾	☐ M ☐ F ☐ V					
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	/ /		Lugar			País			
Nacionalidad			Estado civil ⁽³⁾	☐ S ☐ C ☐ V ☐ D ☐ Sp					
Nombre del padre			Nombre de la madre						
Domicilio de residencia			Nº			Piso			
Localidad			C.P.			Provincia			
Teléfono móvil			E-mail						
Representante legal, en su caso			DN/NIE/PAS			Título ⁽⁴⁾			

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁵⁾

Nombre/Razón Social			DN/NIE/PAS		
Domicilio de residencia			Nº	Piso	
Localidad			C.P.	Provincia	
Teléfono móvil			E-mail		
Representante legal, en su caso			DN/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾	

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social			DN/NIE/PAS		
Domicilio de residencia			Nº	Piso	
Localidad			C.P.	Provincia	
Teléfono móvil			E-mail		

☐ CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen mediante puesta a disposición en la Dirección electrónica habilitada Única (DeñÚ), para lo cual será obligatorio disponer de certificado electrónico válido o sistema equivalente⁽⁶⁾

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cualquier persona que trabaje en España está obligada a tener un Número de Seguridad Social. El **Número de la Seguridad Social (NUSS)** es el número con el que la Seguridad Social te identifica. También se conoce como **Número de Afiliación (NAF)**.

Si ya has trabajado o cotizado en España anteriormente (por ejemplo, como estudiante en prácticas o en otra institución), es posible que ya tengas asignado un NUSS. Puedes recuperarlo a través del portal oficial de la Seguridad Social.

¿Dónde se presenta la solicitud?

La UAM será la encargada de presentar la solicitud de afiliación a la seguridad social.

¿Qué documentos son requeridos?

Para obtener un Número de Seguridad Social, deberá proporcionar la siguiente documentación a la Oficina de Acogida Internacional:

- Modelo **TA.1** (**ver p. 26**) cumplimentado y firmado.
 - En datos del solicitante: los datos del investigador
 - 1.3: Tarjeta de extranjero.
 - 1.4: Número de Identidad de Extranjero.
 - 1.8: En el caso de que aún no se tenga dirección en Madrid, rellenar con la dirección del departamento/instituto de la UAM en el que va a desarrollar su actividad investigadora.
 - 1.9: Sólo números de teléfono españoles.

- En datos relativos a la solicitud: Marcar *Asignación número de la Seguridad Social*.
- En datos relativos a la notificación: No debe rellenar nada.
- Pasaporte (sólo la hoja de datos personales).
- Número de Identidad de Extranjero (NIE) (**ver p. 20**).
- Precontrato con la UAM firmado por ambas partes.
- Resolución positiva del permiso de residencia (si eres investigador extracomunitario).

SOLICITUD ONLINE DEL NUSS

Puedes solicitar tu NUSS de manera telemática a través del portal oficial de la Seguridad Social siguiendo unos sencillos pasos:

- Accede al portal Importass (Sede Electrónica de la Seguridad Social).
- Dirígete a la opción *Asignación de Número de la Seguridad Social*.
- Selecciona *Altas, bajas y modificaciones* y después *Solicitar NUSS sin certificado digital* si aún no dispones de certificado electrónico o Cl@ve (**ver p. 48**).
- Completa el formulario con tus datos personales.
- Adjunta la documentación requerida, pasaporte o NIE.
- Envía la solicitud y guarda el justificante.

En la mayoría de los casos, recibirás tu NUSS por correo electrónico en pocos días.

Enlaces de interés

Servicios de afiliación.

Solicitar Número Seguridad Social.

Gestión Trámites Seguridad Social.

Guía Cl@ve.

Portal Importass

Modelo TA.1 - Solicitud de afiliación a la seguridad social, asignación de número de seguridad social y variación de datos.

Solicitud de afiliación a la seguridad social, asignación de número de seguridad social y variación de datos

TA.1



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Limpiar Formulario



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.1

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE: AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y VARIACIÓN DE DATOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE 1.2 SEXO

1.3 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X") ☐ DNI ☐ TARJETA DE EXTRANJERO ☐ PASAPORTE ☐ 1.4 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 1.5 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE NACIMIENTO A. PROGENITURA B. PROGENITURA

LUGAR O MUNICIPIO DE NACIMIENTO PROVINCIA DE NACIMIENTO PAÍS DE NACIMIENTO

1.6 GRADO DE DISCAPACIDAD NACIONALIDAD 1.7 APELLIDO DE SOLTERA (Solo mujeres: Unión Europea excepto España)

1.8 DOMICILIO

TPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA BLOQUE, NÚM. BIS ESCAL PASO PUERTA C/POSTAL

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO PROVINCIA

1.9 CORREO ELECTRÓNICO

ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ☐ SI ☐ NO ☐ TELÉFONO MÓVIL

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ☐ ASIGNACIÓN NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL ☐ VARIACIÓN DE DATOS ☐

2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

☐ ☐ ☐

3. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marque con una "X" la opción correcta)

A efectos de lugar de notificación al interesado/a señale como domicilio preferente: ☐ Si indicado en datos del solicitante ☐ Si indicado a continuación

TPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA BLOQUE, NÚM. BIS ESCAL PASO PUERTA C/POSTAL

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO PROVINCIA TELÉFONO

4. FIRMA, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Lugar Fecha

Firma

5. FIRMA, FECHA Y FIRMA DEL/DE LA REPRESENTANTE, TUBOSO PROCESA

Lugar Fecha

Firma

ORGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA TSSO:

BÚSQUEDA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL

La Universidad Autónoma de Madrid recomienda a los investigadores internacionales planificar su alojamiento con antelación, especialmente durante los meses de mayor demanda académica y turística (septiembre - octubre y mayo - junio). A continuación se presentan opciones y recursos útiles para facilitar la búsqueda de alojamiento temporal durante su estancia inicial en Madrid.

RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

En el Campus de Cantoblanco contamos con una Residencia Universitaria **Resa Erasmo**, inaugurada en el año 2004 y ampliada en 2008. Cuenta con más de 700 plazas y dispone de diversas instalaciones diseñadas para hacer tu estancia lo más cómoda posible.

Las habitaciones disponibles para reservas de corta estancia en Resa Erasmo cuentan con baño privado, cocina equipada, salón con TV, climatización y Wi-Fi. Existen dos tipologías, con cama matrimonio y con dos camas individuales.

Algunas residencias universitarias ofrecen habitaciones para estancias cortas o temporales para personal investigador y académico. Se recomienda contactar con las residencias con suficiente antelación para consultar disponibilidad, tarifas y condiciones.



Enlaces de interés

[Residencia Universitaria Resa Erasmo](#)

[Resa Inn](#)

VIVIENDAS DE ESTANCIA CORTA

Algunos proveedores privados ofrecen alquileres flexibles enfocados en investigadores y profesionales internacionales. Algunas plataformas permiten gestionar reservas online y suelen ofrecer contratos adaptados a estancias por meses.

HOTELES Y APARTAMENTOS TEMPORALES

Madrid cuenta con una amplia oferta de hoteles, hostales y apartamentos turísticos adecuados para estancias de corta duración, pueden resultar de utilidad para reservas iniciales mientras se formaliza un alojamiento permanente.

OFICINA DE ACOGIDA INTERNACIONAL (OAI)

Si usted es investigador internacional, la OAI le ayudará a encontrar un alojamiento que se adapte a sus necesidades. Para ello le recomendamos que se ponga en contacto con nosotros (**oficina.acogida@uam.es**) antes de viajar a Madrid para recibir más información.

La OAI ofrece diversas propuestas de alojamiento a la comunidad universitaria, aunque están principalmente orientadas a estudiantes también pueden resultar de utilidad para los investigadores y su familia: pisos o apartamentos, residencias universitarias, habitaciones en pisos para compartir y empresas privadas dedicadas al alojamiento.



CARNÉ DE CONDUCIR Y SEGURO DE COCHE

Si planeas conducir durante tu estancia en España, es importante conocer las normas sobre el uso de tu permiso de conducir y los requisitos para asegurar tu vehículo. Asimismo es necesario cumplir ciertos requisitos que varían según tu país de origen y la duración de tu estancia.

Seguro del vehículo

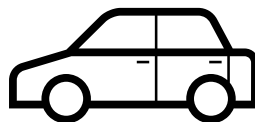
Si vas a conducir tu propio vehículo, recuerda que debes disponer de un seguro válido, siendo obligatorio al menos un seguro de responsabilidad civil. Los vehículos matriculados en España deben cumplir con las inspecciones periódicas de la ITV, y si importas un vehículo desde el extranjero, deberás realizar los trámites de homologación, matriculación y pago de impuestos correspondientes, especialmente si proviene de un país fuera de la Unión Europea.

CIUDADANOS DE LA UE, UEE Y SUIZA

Si procedes de un país de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, tu **permiso de conducir** seguirá siendo **válido** en España sin necesidad de realizar trámites iniciales.

No obstante, si tu estancia es prolongada, se recomienda registrarlo en la Dirección General de Tráfico (DGT) para facilitar cualquier gestión relacionada con sanciones o renovaciones.

En caso de que tu permiso caduque durante tu periodo de residencia en España, deberás renovarlo siguiendo la normativa española.



CIUDADANOS DE PAÍSES EXTRACOMUNITARIOS

Si tu permiso de conducir fue expedido en un país extracomunitario, podrás utilizarlo en España **durante los primeros 6 meses** desde la obtención de tu residencia.

Es aconsejable, antes de viajar, obtener un Permiso Internacional de Conducir si el documento no está redactado en español o no cuenta con formato homologado europeo. Pasado ese periodo, deberás canjear tu permiso siempre que exista convenio entre España y tu país de origen; en caso contrario, tendrás que obtener un permiso español realizando los exámenes teórico y práctico correspondientes.

Para el canje, suele ser necesario presentar el pasaporte, el NIE ([ver p. 20](#)) y el certificado de residencia ([ver p. 15](#)), el permiso original, una fotografía tipo carnet y, si corresponde, una traducción oficial del documento. Además, para realizar trámites como el registro o el cambio del permiso es necesario estar empadronado ([ver p. 44](#)) en tu municipio de residencia en España.

Consejos útiles

- En España es común complementar el seguro obligatorio con cobertura a todo riesgo o asistencia en carretera.
- Lleva siempre contigo: carnet de conducir válido, documentación del vehículo y justificante de seguro.
- En caso de accidente, utiliza el parte amistoso (*European Accident Statement*) y notifica a tu aseguradora lo antes posible.
- Comprueba si tu país emite el Permiso Internacional de Conducir (PIC) y obténlo antes de viajar si planeas conducir temporalmente.

Enlaces de interés

[Dirección General de Tráfico](#)

[DGT - Permiso de conducir](#)

[Canje de Permisos Extranjeros - DGT](#)

[Canje y reconocimiento de permisos de conducir en la UE](#)

[Importar un vehículo de fuera de la UE](#)

[Matricular un vehículo proveniente de la UE](#)

HOMOLOGACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS

Los investigadores internacionales que deseen trabajar en la Universidad Autónoma de Madrid deben asegurarse de que sus títulos académicos sean reconocidos en España. Esto puede implicar la homologación de títulos y la legalización o apostilla de los documentos según el país de origen.

Todos los detalles sobre los procedimientos, requisitos y documentación necesaria se encuentran en la página oficial de la **UAM: Homologación y reconocimiento de títulos**.

Se recomienda iniciar estos trámites con antelación y contar con traducciones oficiales al español de los documentos cuando sea necesario.

Recomendaciones

- Comienza los trámites con suficiente antelación antes de tu llegada a España.
- Consulta la página oficial del Ministerio de Universidades y de la Embajada o Consulado de España en tu país para requisitos específicos.
- Guarda copias físicas y digitales de todos los documentos, legalizaciones y traducciones.

Enlaces de interés

[UAM - Legalización y Homologación de Documentos](#)

[Cita previa - Legalizaciones](#)

[Legalización Única o Apostilla de la Haya](#)

[Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios](#)

[Títulos Universitarios](#)



UNA VEZ EN MADRID

CERTIFICADO DE REGISTRO CIUDADANO DE LA UE

¿Quién la necesita?

Todos los extranjeros que tengan **ciudadanía de la UE, ciudadanía de la UEE o de Suiza** que tengan previsto permanecer en España durante un período superior a 3 meses.

¿Cuándo se presenta la solicitud?

Debe solicitarse **en el plazo de 3 meses** desde la fecha de entrada en España. Es aconsejable solicitarlo en el primer mes de la llegada del personal investigador.

¿Dónde se presenta la solicitud?

Se solicita desde España personalmente en la Oficina de Extranjería o en la Comisaría de Policía de la provincia donde se reside o se pretende fijar su residencia. Antes de tu visita, es necesario solicitar una **cita previa** a través de la plataforma electrónica del Gobierno de España. Una vez en la página web y seleccionada la provincia (Madrid), se deberá seleccionar la opción *Certificado de Registro de Ciudadano de la UE*.

¿Qué documentos son requeridos?

Los requisitos de solicitud incluyen:

- Formulario de solicitud **modelo EX-18**, debidamente cumplimentado y firmado ([ver p. 37](#)).
- Original y copia del pasaporte completo o documento de identidad válido y en vigor.
- Justificante de pago de la tasa correspondiente a la Tasa Modelo 790 Código 012.
- Contrato/Precontrato con la UAM firmado por ambas partes.
- Certificado de empadronamiento ([ver p. 44](#)).

¿Tengo que pagar una tasa?

Sí. Se debe abonar al presentar la solicitud, a través de la Tasa Modelo 790 Código 012 seleccionando la opción *TIE de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española, Certificado de registro de residente comunitario o TIE de familiar de un ciudadano de la Unión y TIE asociada al Acuerdo de Retirada de ciudadanos británicos y sus familiares (BREXIT)*. La tasa es de 12 euros.

¿Cuánto tiempo tardan en darme el certificado de registro?

El certificado de registro de ciudadano de la UE **se expide en el momento**, en él constará el nombre, nacionalidad, domicilio, **NIE** ([ver p. 20](#)) y fecha de registro.

Enlaces de interés

[Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea](#)

[Expedición y vigencia del certificado de registro y de la tarjeta de residencia](#)

[Trámites de Extranjería](#)

[Oficinas de Extranjería](#)

[Comisarías de Policía](#)

[Cita previa extranjería](#)

[Formulario EX-18](#)

[Tasa Modelo 790 012](#)

Solicitud de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros Residencia Ciudadano de la UE

EX-18



EX-18
Solicitud de inscripción en el Registro
Central de Extranjeros, Residencia
ciudadano de la UE
(Real Decreto 240/2007)

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
PASAPORTE _____	N.I.E. _____
1er Apellido _____	2º Apellido _____
Nombre _____	Sexo ⁽¹⁾ ☐ X ☐ H ☐ M ☐
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ ____/____/____	Lugar _____ País _____
Nacionalidad _____	Estado civil ⁽³⁾ ☐ S ☐ C ☐ V ☐ D ☐ Sp ☐
Nombre del padre _____	Nombre de la madre _____
Domicilio en España _____	Nº _____ Piso _____
Localidad _____	C.P. _____ Provincia _____
Teléfono móvil _____	E-mail _____
Representante legal, en su caso _____	DNIE/PAS _____ Título ⁽⁴⁾ _____

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ⁽⁵⁾	
Nombre/Razón Social _____	DNIE/PAS _____
Domicilio en España _____	Nº _____ Piso _____
Localidad _____	C.P. _____ Provincia _____
Teléfono móvil _____	E-mail _____
Representante legal, en su caso _____	DNIE/PAS _____ Título ⁽⁴⁾ _____

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Nombre/Razón Social _____	DNIE/PAS _____
Domicilio en España _____	Nº _____ Piso _____
Localidad _____	C.P. _____ Provincia _____
Teléfono móvil _____	E-mail _____

☐ CONSENTIMIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen mediante puesta a disposición en la Dirección electrónica notitativa Única (DENÚ), para lo cual será obligatorio disponer de certificado electrónico válido o sistema *oAuth* ⁽⁶⁾

TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

Tienen el derecho y el deber de solicitar la **Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)** las personas que provengan de un país extracomunitario y tengan autorización para residir de forma legal en España o un visado.

La TIE acredita la permanencia legal de las **personas extracomunitarias** en España, y que se ha concedido la autorización o reconocido el derecho para permanecer en territorio español por un tiempo superior a seis meses. El extracomunitario que se encuentre en territorio español tiene el derecho y la obligación de conservar, en vigor, la documentación que acredite su identidad.

La TIE es personal e intransferible, correspondiendo a su titular la custodia y conservación del documento. No obstante, los hijos o representados menores de edad podrán figurar en la Tarjeta correspondiente al padre, madre o representante legal, si así se solicita por éstos.

¿Quién la necesita?

Todos los **extranjeros pertenecientes a un país extracomunitario** a los que se les haya expedido un visado o una autorización para permanecer en España **por un periodo superior a 6 meses**.

¿Cuándo se solicita?

Se deberá solicitar **personalmente** en el plazo de los **30 días desde su entrada en territorio español**. Tiene validez de un año y se debe renovar anualmente.

¿Dónde se presenta la solicitud?

Para obtener la tarjeta se debe solicitar en la Unidad de Documentación de la Policía Nacional situada en la Oficina de Extranjería o la Comisaría de Policía más cercana. Antes de tu visita, es necesario solicitar una **cita previa** a través de la plataforma electrónica del Gobierno de España. Una vez en la página web y seleccionada la provincia (Madrid), se deberá seleccionar la opción *POLICIA-TOMA DE HUELLAS (EXPEDICIÓN DE TARJETA) INICIAL, RENOVACIÓN, DUPLICADO Y LEY 14/2013*. Puede resultar complicado obtener la cita, le recomendamos que lo intente dos veces al día, una a primera hora de la mañana y otra a partir de las 18h.

¿Qué documentos son requeridos?

La documentación necesaria para la expedición de la TIE es la siguiente:

- Justificante de la cita previa.
- Documento acreditativo de identidad, original y en vigor: pasaporte de su país; cédula de inscripción de extranjeros indocumentados expedida por las autoridades españolas; o título de viaje, válidamente expedido y reconocido por España con el sello de entrada, signo o marca de control realizado en el puesto fronterizo.
- Fotografía en color, tamaño carné (32 x 26 mm) y con fondo uniforme y liso blanco.
- Formulario de solicitud **modelo EX-17** ([ver p. 41](#)), debidamente cumplimentado y firmado por el interesado o formulario de solicitud específico **modelo MI-TIE** ([ver p. 42](#)) en el caso que la TIE que se va a expedir esté asociada a la **Ley 14/2013 de Apoyo a los Emprendedores**, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente a la Tasa Modelo 790 Código 012.
- Resolución de concesión del permiso de residencia o visado ([ver p. 15](#)).
- Precontrato/Contrato con la UAM firmado por ambas partes.
- Certificado de empadronamiento ([ver p. 44](#)).

¿Tengo que pagar una tasa?

Sí. Se deben pagar al presentar la solicitud, a través de la Tasa Modelo 790 Código 012 marcando la casilla *TIE que documenta la primera concesión de la autorización de residencia temporal, de estancia o para trabajadores transfronterizos*. La tasa es de 16,08 euros.

¿Cuánto tiempo tardan en concederme la TIE?

El plazo de resolución de la solicitud es de **3-4 semanas**. La Tarjeta de Identidad de Extranjero se debe recoger en la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía donde se realizó la solicitud. Para ello, hay que solicitar cita previa, se deberá seleccionar la opción *POLICIA-RECOGIDA DE TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)* y acreditar ser la persona titular de la TIE presentando el documento de identidad o pasaporte original y en vigor.

Enlaces de interés

[Ministerio del Interior, Tarjeta de Identidad de Extranjero.](#)

[Sede electrónica Administraciones Públicas, Extranjería](#)

[Cita previa de extranjería.](#)

[Ciudadanos extranjeros](#)

[Modelo EX-17.](#)

[Modelo MI-TIE.](#)

[Tasa modelo 790 Código 012.](#)

Formulario de solicitud modelo Tarjeta de Identidad de Extranjero EX-17



EX-17

Solicitud de Tarjeta de Identidad
de Extranjero (TIE)
(LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DEL EXTRANJERO/A	
PASAPORTE	N.I.E.
1er Apellido	2º Apellido
Nombre	Sexo ⁽¹⁾ X ☐ H ☐ M ☐
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ / /	Lugar País
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾ S ☐ C ☐ V ☐ D ☐ Sp ☐
Nombre del padre	Nombre de la madre
Domicilio en España	Nº Piso
Localidad	C.P. Provincia
Teléfono móvil	E-mail
Representante legal, en su caso	DN/NIE/PAS Título ⁽⁴⁾

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ⁽⁵⁾	
Nombre/Razón Social	DN/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº Piso
Localidad	C.P. Provincia
Teléfono móvil	E-mail
Representante legal, en su caso	DN/NIE/PAS Título ⁽⁴⁾

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Nombre/Razón Social	DN/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº Piso
Localidad	C.P. Provincia
Teléfono móvil	E-mail

☐ CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen mediante puesta a disposición en la Dirección electrónica habilitada Única (DeJu), para lo cual será obligatorio disponer de certificado electrónico válido a sistema al@ve⁽⁶⁾

ATENCIÓN

LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO SOLAMENTE PUEDE REALIZARSE DE FORMA PERSONAL ANTE LA UNIDAD COMPETENTE DE POLICÍA NACIONAL. NO ESTA ADMITIDA SU PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS O REGISTROS PÚBLICOS.

Formulario de solicitud específico asociado a la Ley 14/2013 Apoyo a los Emprendedores MI-TIE



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Código CIR: E04931201

MOVILIDAD INTERNACIONAL
(LEY 14/2013)
TARJETA

SOLICITUD DE TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

- ☐ INICIAL ☐ RENOVACIÓN ☐ PRÓRROGA
☐ MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN ☐ DUPLICADO POR ROBO, EXTRAVÍO, DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN

SITUACIÓN EN ESPAÑA

- ☐ INVERSOR / REPRESENTANTE
☐ EMPRENDEDOR
☐ PROFESIONAL ALTAMENTE CUALIFICADO
☐ INVESTIGADOR UE ☐ INVESTIGADOR NACIONAL
☐ INTRAEMPRESARIAL ICT-UE ☐ INTRAEMPRESARIAL NACIONAL
- ☐ FAMILIAR DE INVERSOR / REPRESENTANTE
☐ FAMILIAR DE EMPRENDEDOR
☐ FAMILIAR DE PROFESIONAL ALTAMENTE CUALIFICADO
FAMILIAR INVESTIGADOR ☐ UE ☐ NACIONAL
FAMILIAR TRASLADADO INTRAEMPRESARIAL ☐ UE ☐ NACIONAL

DATOS DEL EXTRANJERO/A

PASAPORTE _____ N.I.E. _____
1º Apellido _____ 2º Apellido _____
Nombre _____ Sexo⁽¹⁾ H ☐ M ☐ Estado civil⁽²⁾ S ☐ C ☐ V ☐ D ☐ Sp ☐
Fecha de nacimiento⁽³⁾ ____/____/____ País _____ Nacionalidad _____
Nombre del padre _____ Nombre de la madre _____
Domicilio en España _____ NP _____ Piso _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
Tf. fijo _____ Tf. móvil _____ E-mail _____

DATOS DEL REPRESENTANTE A LOS EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁴⁾

Nombre/Razón Social _____ DN/NIE/PAS _____
Domicilio C/Pi _____ NP _____ Piso _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
Tf. fijo _____ Tf. móvil _____ E-mail _____
Representante legal, en su caso _____ DN/NIE/PAS _____ Cargo⁽⁵⁾ _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Nombre/Razón Social _____ DN/NIE/PAS _____
Domicilio en España _____ NP _____ Piso _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
Tf. fijo _____ Tf. móvil _____ E-mail _____

..... de de

FIRMA DEL SOLICITANTE

Sello de registro

Fdo.

DIRIGIDO A: COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS / OFICINA DE EXTRANJERÍA / BRIGADA DE EXTRANJERÍA⁽⁶⁾ DE (7)

MI-TIE

RENOVACIÓN DE LA TIE

La renovación de la TIE **se tramita entre 60 días antes y 90 días después de la fecha de caducidad** (excepto para nacionales de terceros países que están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores, que deberán presentarlo antes de su caducidad). Debido a los retrasos que se puedan ocasionar en Delegación de Gobierno: se recomienda a las personas extracomunitarios que lo realicen cuanto antes. Con posterioridad a los 90 días, el interesado deberá volver a su país de origen y solicitar desde allí un nuevo permiso de residencia.

DUPLICADO DE LA TIE

Se puede pedir un duplicado de la TIE en las siguientes situaciones:

- **Sustracción, pérdida o deterioro de la tarjeta.** Se debe presentar la denuncia original en castellano donde consten los datos del titular de la tarjeta y se haga mención expresa de la pérdida o sustracción.
- **Modificación de datos** de filiación o domicilio. Se debe presentar el original y copia del certificado consular de concordancia (legalizado en el Servicio del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España) y pasaporte anterior (anulado o caducado)
- **Adquisición de una nueva nacionalidad** diferente a la que se ha utilizado para obtener el permiso de residencia o tarjeta de identidad previos. Se debe presentar el original y copia del certificado de inscripción consular actualizado de la nueva nacionalidad (legalizado en el Servicio del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España) junto con el pasaporte acreditativo de la misma.
- **Subsanación de algún error** en la impresión o soporte de la tarjeta.

Enlaces de interés

[Ministerio del Interior, Tarjeta de Identidad de Extranjero.](#)

[Sede electrónica Administraciones Públicas, Extranjería](#)

[Cita previa de extranjería.](#)

[Ciudadanos extranjeros](#)

[Legalización diplomática](#)

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

El **certificado de empadronamiento** es el documento que acredita fehacientemente la residencia y el domicilio habitual.

¿Quién la necesita?

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el **Padrón del municipio** donde reside habitualmente.

¿Cuándo se presenta la solicitud?

El alta en el padrón de la ciudad de Madrid se debe presentar inmediatamente después de llegar a la ciudad donde va a residir.

¿Dónde se presenta la solicitud?

Los certificados de empadronamiento se expiden y tramitan **de forma presencial** en el ayuntamiento del municipio correspondiente (Alcobendas, Tres Cantos, Madrid...). Para ello es necesario acudir con cita previa obligatoria en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

También se puede tramitar **de forma telemática si se dispone de identificación electrónica** ([ver p. 48](#)). Si se opta por la tramitación en línea, deberá esperar a que el procedimiento se resuelva por esta vía. En ningún caso podrá completarse de forma presencial en una Oficina de Atención a la Ciudadanía.

¿Qué documentos son requeridos?

La documentación necesaria para realizar el empadronamiento es la siguiente:

- **Solicitud de empadronamiento / hoja padronal** ([ver p. 46](#)).
- Declaración responsable para el empadronamiento ([ver p. 47](#)).
- Documento de identidad.

- Documentos que acreditan el uso de la vivienda.
- Documentos que acreditan la autorización o representación para empadronarse.
- Documentación complementaria.

¿Tengo que pagar una tasa?

No. El trámite de empadronamiento es gratuito.

¿Cuánto tiempo tardan en darme el certificado de empadronamiento?

En la **tramitación presencial**, al finalizar el trámite, se facilita el certificado de empadronamiento **en el momento**.

En la **tramitación en línea**, el empadronamiento no se realiza de forma inmediata. Al finalizar el trámite se le facilita un justificante de su solicitud pudiendo consultar el estado de la misma accediendo a la Sede Electrónica.

Enlaces de interés

[Padrón Municipal. Alta y cambio de domicilio en Padrón](#)

[Asistente de Documentación para el Padrón](#)

[Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#)

[Cita previa por trámite - Padrón y Censo](#)

Hoja Padronal

[illegible]

Declaración Responsable para el Empadronamiento



PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EMPADRONAMIENTO

1 DATOS DEL DECLARANTE

Tipo documento:	Número de documento:	Nombre:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Correo electrónico	Móvil:	Teléfono:

2 DOMICILIO DE EMPADRONAMIENTO

Tipo de vía:	Domicilio:	Tipo de numeración:	
Nº	Portal:	Escalera:	Planta:
Puerta:	C.P.:	Municipio:	
Referencia Catastral:			

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que, a los efectos de realizar la inscripción padronal que consta en la hoja padronal que se acompaña,
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE:

Los datos e información, así como los documentos aportados, son auténticos, ciertos y veraces. En el domicilio donde se solicita la inscripción padronal **no reside ninguna persona**, y he sido informado que, si existen personas empadronadas anteriormente, el ayuntamiento les iniciará un procedimiento de baja en el padrón (baja por inscripción indebida).

He sido informado de que cualquier falsedad u omisión en los datos e información proporcionados en la presente declaración, podría tener consecuencias legales y administrativas, pudiendo incurrir en un delito de falsedad documental o fraude de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 390 y siguientes del Código Penal, así como incumplimientos derivados de la normativa vigente en materia de extranjería. En dicho supuesto se iniciaría el correspondiente expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de Madrid, así como a la puesta en conocimiento de los hechos a las autoridades competentes, Policía o el Ministerio Fiscal, para que adopten las acciones legales que procedan.

En a de de 20

Firma:

Protección de datos de carácter personal

IMPORTE: 0,00 € Las datos recabados serán incorporados a ficheros en la actividad de Inscripción "Padrón Municipal de Habitantes", responsable del Ayuntamiento de Madrid, en el Registro General de Construcción y Demoliciones, con carácter de datos de carácter personal, con la finalidad de mantener un registro administrativo donde conste la existencia del municipio de Madrid y ante quien las personas afectadas pueden ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Puede ampliar esta información la Hoja de INFORMACIÓN ADICIONAL en todos los canales relativos a Datos en <https://datos.madrid.es>

Enlaces de Protección de Datos: <https://datos.madrid.es>

CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA Y SISTEMA CL@VE

Para realizar trámites administrativos en España, incluyendo gestiones con la UAM, la Seguridad Social, Hacienda o extranjería, es recomendable disponer de un **certificado digital** o estar registrado en el **sistema CL@ve**.

Se recomienda a los investigadores internacionales tramitar uno de estos sistemas cuanto antes, ya que facilita todos los procedimientos administrativos durante su estancia en España.

CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA

Un **certificado electrónico** es un documento emitido y firmado por una autoridad de certificación que sirve para acreditar de forma física y digital la identidad personal de su titular y permite firmar documentos y realizar trámites oficiales de forma segura online.

¿Quién puede obtener un certificado?

Cualquier ciudadano español o extranjero, mayor de edad o menor emancipado que esté en posesión de su DNI o NIE (**ver p. 20**), podrá solicitar y obtener su certificado digital de forma gratuita para firmar y acreditar su identidad de forma segura en Internet. En caso de NIE, deberá estar en vigor para poder obtener el certificado.

Enlaces de interés

[Certificado de firma electrónica de ciudadano](#)

[Cita previa en las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano](#)

SISTEMA CL@VE

El **sistema Cl@ve** es una alternativa al certificado digital para identificarte electrónicamente en la Administración Pública. Para usar el sistema, únicamente deberás registrarte en el sistema bien de forma presencial, en alguna de las oficinas de registro adheridas al sistema, o bien por Internet, utilizando un certificado electrónico reconocido o, si no dispones de él, a través de videollamada o por carta de invitación.

Al registrarte, se te proporcionarán dos tipos de claves de acceso:

- Cl@ve PIN.
- Cl@ve Permanente.

Si dispones de la app Cl@ve, podrás también hacer uso de la opción Cl@ve Móvil.

Enlaces de interés

[Sistema Cl@ve](#)

[Registro en Cl@ve](#)

[Cl@ve PIN](#)

[Cl@ve Permanente](#)

[Cl@ve Móvil](#)

[La APP Cl@ve](#)



CUENTA BANCARIA

Durante tu estancia en Madrid, es recomendable disponer de una **cuenta bancaria española** para gestionar pagos cotidianos, recibir tu salario y realizar trámites administrativos con mayor facilidad. Las entidades bancarias ofrecen distintas opciones según tu situación (residente o no residente).

Tipos de cuentas

- Cuenta para no residentes: útil para estancias cortas o mientras tramitas el NIE.
- Cuenta para residentes: recomendable para estancias prolongadas y necesaria para domiciliar la nómina y otros servicios administrativos. Si vas a permanecer en Madrid más de seis meses y percibir un salario, será **imprescindible disponer de NIE** ([ver p. 20](#)) y una cuenta para residentes.

Documentación necesaria

Dependiendo de tu perfil y de la entidad elegida, pueden solicitarse los siguientes documentos:

- Pasaporte o documento nacional de identidad (ciudadanos UE).
- NIE (indispensable para abrir una cuenta de residente).
- Prueba de domicilio en España (contrato de alojamiento, certificado de empadronamiento ([ver p. 44](#)), factura reciente, etc.).
- Documento que acredite tu vinculación laboral o académica (contrato de trabajo).
- Para quienes aún no tengan NIE y abran una cuenta como no residentes: Certificado de No Residente, expedido en comisarías mediante identificación.
- Número fiscal del país de origen (si procede de fuera de la UE).

Costes y comisiones

- Muchas entidades ofrecen cuentas sin comisiones si cumples requisitos (nómina domiciliada, pagos mínimos con tarjeta, etc.).
- Otras pueden aplicar comisiones de mantenimiento (15–30 €/año aprox.) y por tarjetas (10–30 €/año aprox.).
- Hay bancos digitales y tradicionales que permiten operar sin comisiones incluso sin nómina (según condiciones).
- La mayoría de bancos ofrece retiradas gratuitas en sus propios cajeros; retirar en otros puede generar coste (0,50–2,50 € según entidad).

Horarios de atención

El horario habitual de atención presencial es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h. Algunas oficinas cuentan con atención por la tarde bajo cita previa, pero no es lo más común.

Pagos y uso de efectivo

En Madrid es muy habitual pagar con tarjeta o mediante aplicaciones móviles de pago. No obstante, el dinero en efectivo sigue siendo necesario en algunos comercios locales, donde puede haber importes mínimos para pagos con tarjeta (entre 5 y 10 €).

Transferencias

- Internacionales: la disponibilidad de transferencias gratuitas o con costes reducidos depende del banco y del tipo de cuenta. En algunos casos se aplican comisiones y límites.
- Nacionales: muchas entidades ya ofrecen transferencias sin coste dentro de España, aunque no es universal.

Recomendaciones prácticas

- Solicita cita previa para abrir la cuenta, especialmente en bancos tradicionales.
- Si vienes sin NIE aún, pregunta por opciones temporales o bancos que lo permiten después.
- Considera abrir una cuenta online antes de llegar (algunos bancos lo permiten para no residentes).
- Guarda copias digitales de toda la documentación enviada.

ASISTENCIA SANITARIA

España cuenta con un sistema sanitario público de alta calidad, complementado por servicios privados. Durante tu estancia en Madrid como investigador, es fundamental conocer tus opciones de acceso a la atención sanitaria y los pasos para obtener la cobertura correspondiente.

El **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)** es el organismo competente para determinar el derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos del Sistema Nacional de Salud.



En la actualidad, el **Sistema Nacional de Salud** se caracteriza por su descentralización, por lo que todas las Comunidades Autónomas disponen de las competencias sanitarias previstas en nuestro ordenamiento jurídico. Tienen derecho a la asistencia sanitaria pública del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid todas las personas debidamente acreditadas por medio de la **Tarjeta Sanitaria Individual (TSI)** ([ver p. 55](#)), u otro documento acreditativo oficial que reconozca su derecho a la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud, así como otros colectivos que, no teniendo derecho a la tarjeta sanitaria emitida por la Comunidad de Madrid, sí tienen acceso a la atención sanitaria.

Tipos de asistencia sanitaria

- Sanidad pública: acceso mediante inscripción en el sistema nacional de salud y obtención de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).
- Sanidad privada: a través de seguros privados; recomendable como complemento o para facilitar tiempos de espera.
- Urgencias: los servicios de urgencias hospitalarias y emergencias (112) atienden a personas independientemente de su situación administrativa.

CIUDADANOS DE LA UE, UEE Y SUIZA

Si procedes de un país del Espacio Económico Europeo o Suiza, tienes derecho a recibir asistencia médica pública en España. Antes de viajar, solicita la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)** en tu país de origen. La TSE te dará acceso provisional a la sanidad pública en España en las mismas condiciones que a los ciudadanos españoles.

Para que, como **investigador/a comunitario/a**, tengas derecho al sistema sanitario público en la Comunidad de Madrid (como asegurado), deberás cumplir lo siguiente:

- La UAM te dará de alta en la Seguridad Social española y se te asignará un número de afiliación ([ver p. 24](#)).
- Tener un documento de identificación válido: DNI/ID del país de origen o el NIE ([ver p. 20](#)).
- Estar empadronado en un municipio de la Comunidad de Madrid ([ver p. 44](#)).
- Solicitar la **tarjeta sanitaria individual (TSI)** ([ver p. 55](#)). La validez de la tarjeta en la Comunidad de Madrid para extranjeros comunitarios coincidirá con la vigencia que conste en el certificado de registro de ciudadano de la UE ([ver p. 35](#)).

Los **familiares directos del/de la investigador/a** (cónyuge, pareja registrada, hijos a cargo) también podrán tener derecho a la asistencia sanitaria pública (como beneficiarios) siempre que se cumplan ciertas condiciones:

- Tener un documento de identificación válido: DNI/ID del país de origen y el NIE.
- Contar con el registro de ciudadano de la UE ([ver p. 35](#)).

- Que exista vínculo familiar reconocido. Puede que se soliciten documentos que acrediten el vínculo familiar (libro de familia, certificado de matrimonio, certificado de nacimiento, etc.).
- Estar empadronado en el mismo domicilio o en un domicilio de la Comunidad de Madrid ([ver p. 44](#)).
- Solicitar la TSI ([ver p. 55](#)). El investigador/a cuando solicite la TSI puedes incluir al familiar como “beneficiario” o bien el familiar solicitar su propia tarjeta.

CIUDADANOS EXTRACOMUNITARIOS

Si no eres ciudadano de la UE/EEE/Suiza, deberás asegurarte de tener cobertura sanitaria válida desde tu llegada. Para obtener el visado o permiso de residencia ([ver p. 15](#)), deberás contar con un **seguro médico privado** que cubra toda la estancia, con póliza sin copagos y equivalente a la sanidad española. Si tu estancia incluye relación laboral con la UAM o estás dado de alta en la Seguridad Social española ([ver p. 24](#)), podrás acceder a la sanidad pública.

TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL

La **Tarjeta Sanitaria Individual (TSI)** es un documento emitido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que identifica a los ciudadanos como usuarios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid y facilita el acceso a las prestaciones sanitarias.

¿Qué documentos necesito para solicitar la TSI?

- Tener un **documento de identificación** válido. DNI/ID del país de origen y el NIE (ciudadanos comunitarios; [ver p. 20](#)) o TIE (ciudadanos extracomunitarios; [ver p. 38](#)). En el caso de menores de 14 años, en ausencia de DNI o Permiso de Residencia, deberán aportar el Libro de Familia o certificado de nacimiento.
- Justificante de **empadronamiento** ([ver p. 44](#)). Puede autorizar al centro de salud a consultar sus datos en el Padrón de Habitantes de este municipio, evitando así la presentación de éste documento.
- **Documento Acreditativo de Derecho a Asistencia Sanitaria (DAD)** emitido por el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), en el que el solicitante conste como trabajador o beneficiario a cargo de un titular. Puede autorizar al centro de salud a consultar sus datos, evitando así presentar el documento.

¿Dónde solicitar la TSI?

Puede solicitar la TSI **de manera presencial** en el centro de salud que tenga asignado en horario de atención al público (de 08:30 a 20:30h).

También es posible realizar una **solicitud telemática**, en ese caso es preciso disponer de DNI electrónico o certificado digital ([ver p. 48](#)).



¿Cuánto tiempo tardan en darme la tarjeta?

Una vez validada la documentación, se enviará la TSI en un plazo aproximado de **3-4 semanas** al centro de salud donde te corresponde, tanto si se ha presentado la solicitud de forma presencial o telemática. Si necesitas atención médica antes de recibir la tarjeta, puedes acudir a tu centro de salud, donde te facilitarán el acceso a la asistencia sanitaria.

Renovación

Cuando la titularidad de la tarjeta sanitaria es de una persona extranjera, la vigencia del documento depende de la vigencia de la TIE ([ver p. 38](#)) o de la que conste en el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea ([ver p. 35](#)), en su caso. Para solicitar la renovación del documento es necesario acreditar la vigencia del permiso de residencia ([ver p. 15](#)), cada vez que se renueve.

Tarjeta Sanitaria Virtual

Además de la “tarjeta física” tradicional, en Madrid puedes activar la Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV), una versión digital de tu tarjeta sanitaria personal, accesible desde el móvil.

La aplicación ofrece múltiples funciones útiles:

- Permite pedir citas médicas de atención primaria y especializada.
- Revisar tus citas y recibir notificaciones.
- Consultar tus medicamentos y recetas
- Acceder a informes, analíticas y otros datos clínicos a través del módulo “Mi Carpeta de Salud”.
- Ser atendido por su médico a través de una videoconsulta, sin necesidad de acudir a un centro sanitario.

Enlaces de interés

[Ministerio de Sanidad - Sistema Nacional de Salud](#)

[Acreditación del Derecho a la Asistencia Sanitaria \(DAD\)](#)

[Alta en asistencia sanitaria y gestión de beneficiarios](#)

[Oficinas de la Seguridad Social](#)

[Búsqueda de tu Centro de Salud](#)

[Guía para dar de alta a un beneficiario en la Seguridad Social](#)

[Solicitud telemática de la TSI](#)

[Tarjeta Sanitaria Virtual](#)

FAMILIA: ESCOLARIZACIÓN

Si vienes a Madrid acompañado de tu familia, es importante conocer las opciones disponibles para la escolarización de tus hijos y otros aspectos prácticos de la vida cotidiana. España ofrece un sistema educativo accesible y de calidad, tanto público como privado, y Madrid cuenta con una amplia variedad de centros escolares.

Escolarización en Madrid

Los niños y adolescentes residentes en España tienen derecho a educación básica en centros públicos. Las etapas educativas son:

- Educación Infantil (0-6 años; el segundo ciclo 3-6 años es gratuito en centros públicos).
- Educación Primaria (6-12 años).
- Educación Secundaria Obligatoria – ESO (12-16 años).
- Bachillerato (16-18 años; no obligatorio).

Tipos de centros educativos

En la Comunidad de Madrid encontrarás tres modelos principales:

- Públicos: financiados por el Estado, gratuitos.
- Concertados: privados con financiación pública parcial.
- Privados: de titularidad privada.

También existen centros internacionales o bilingües, con programas educativos extranjeros (británico, francés, alemán, italiano...).

Proceso de Escolarización

El proceso depende de la época del año y de si necesitas plaza inmediatamente.

- Periodo ordinario: suele abrirse entre abril y mayo para el curso siguiente.
- Fuera de plazo: puedes solicitar plaza en cualquier momento mediante admisión extraordinaria, siempre sujeto a disponibilidad de plazas.
- Requisitos habituales:
 - Empadronamiento en Madrid ([ver p. 44](#)).
 - Documentación de identidad del menor.
 - Información sobre estudios previos (si aplica).

La adjudicación de plazas depende de proximidad al domicilio, situación familiar y disponibilidad de vacantes.

Recomendaciones

Para realizar diversos trámites quizás es necesaria la aportación de ciertos documentos, por ello es importante que tengas disponible:

- El certificado de nacimiento.
- El certificado de matrimonio
- El libro de familia

Enlaces de interés

[Comunidad de Madrid - Educación](#)

[Buscador de Centros Educativos en Madrid](#)

[Admisión en Educación Infantil, Secundaria y Bachiller](#)



ESCUELA INFANTIL BÄRBEL INHELDER

La **Escuela Infantil Bärbel Inhelder** es un centro educativo para niños y niñas de **Educación Infantil (0 a 3 años)**. Pertenece a la Universidad Autónoma de Madrid, y está situada en el Campus Universitario de Cantoblanco e integrada en la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid. Es un recurso especialmente útil para investigadores y personal que trabaja en el campus.



CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS

El **CEIP Príncipe de Asturias**, ubicado en las proximidades del Campus de Cantoblanco, es un centro público de **Educación Infantil (3 a 6 años)** y **Educación Primaria (6 a 12 años)**.

Aspectos relevantes:

- Proyecto educativo estable, con énfasis en convivencia, diversidad y participación familiar.
- Oferta de servicios complementarios como comedor escolar y actividades extraescolares.
- Buena accesibilidad desde áreas cercanas a la UAM.
- Admisión regulada por el sistema de zonas y criterios de baremación de la Comunidad de Madrid.

Es un centro frecuentemente elegido por familias que viven en los alrededores del campus y buscan educación pública cercana.

Enlaces de interés

[Escuela Infantil Bärbel Inhelder](#)

[Colegio Público Príncipe de Asturias](#)

UNA VEZ EN LA UAM

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La **Unidad de Tecnologías de la Información (TI)** de la Universidad Autónoma de Madrid es responsable de garantizar el buen funcionamiento de las infraestructuras digitales, la seguridad informática y los servicios tecnológicos que permiten el trabajo diario de toda la comunidad universitaria. Su labor incluye desde la gestión de redes y servidores hasta el soporte técnico y el desarrollo de soluciones digitales para la docencia, la investigación y la administración.

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (CAU)

El **Centro de Atención a Usuarios (CAU)** es la ventanilla única de la TI donde cualquier miembro de la comunidad universitaria debe recurrir para realizar su consulta o petición a la TI.

El CAU tiene como misión facilitar el uso de la informática y las comunicaciones a todo el personal relacionado con la UAM, especialmente en el entorno de la informática personal y los servicios de red.

A través de él, investigadores, PDI, PTGAS y estudiantes pueden:

- Notificar incidencias informáticas.
- Solicitar ayuda con el correo institucional, acceso a la red o aplicaciones internas.
- Pedir asistencia para la configuración de equipos, software o servicios digitales.

El CAU atiende por teléfono, correo electrónico y mediante un sistema de tickets online, ofreciendo una respuesta unificada y eficaz.

SERVICIOS PRINCIPALES

TI ofrece una amplia variedad de recursos esenciales para tu actividad académica y científica, entre ellos:

- **Correo institucional UAM** y gestión de cuentas de usuario (ID-UAM).
- Activación de cuenta en **SIGMA**.
- Conectividad a la red, tanto por cable como vía **eduroam** (Wi-Fi segura compartida por universidades de todo el mundo).
- **Acceso remoto** a recursos electrónicos mediante sistemas de autenticación seguros.
- **Aulas de informática** equipadas con ordenadores y software especializado.
- **Suministro y soporte de equipos informáticos** para el personal (PDI y PTGAS).
- **Instalación de software** institucional y herramientas docentes o de investigación.
- **Servicios de almacenamiento, servidores y copias de seguridad** según necesidades del área.
- **Seguridad informática**, mediante políticas de protección de datos, control de accesos y el CERT-UAM para gestión de incidentes.

Enlaces de interés

[Tecnologías de la Información - UAM](#)

[Servicios TI - UAM](#)



CARNÉ UNIVERSITARIO UAM

El **Carné Universitario** de la UAM es una tarjeta física y/o virtual emitida por la Universidad Autónoma de Madrid que te identifica como miembro de la universidad. Te permite el acceso a los espacios físicos limitados a la Comunidad Universitaria, al préstamo bibliotecario, al servicio de deportes, así como disfrutar de otras ventajas que supone ser miembro de la universidad.

¿Cómo puedo obtener el Carné Universitario de la UAM?

Para solicitar el Carné Universitario UAM basta con disponer de un contrato vigente y enviar un correo a **carne.universitario@uam.es** para concertar una cita para la emisión de su carné. El carné universitario no se envía por correo.

He perdido o extraviado mi carné, o me lo han robado. ¿Cómo puedo obtener uno nuevo?

Si ha perdido o extraviado su carné, o se lo han robado, debe escribir un correo a **carne.universitario@uam.es** para concertar una cita para la emisión de un duplicado.

¿Puedo disponer de carné virtual?

Todo el PTGAS / PDI / PI disponen de un carné virtual, además del carné físico que pueden visualizar en su móvil a través de la aplicación **UAM App**. Previamente es necesario haber proporcionado una foto, bien porque ya la proporcionó al obtener el carné físico, bien porque la ha proporcionado a través de la funcionalidad <https://id.uam.es/fotomatón>.

Enlaces de interés

[Carné Universitario UAM](#)

TRANSPORTE Y ACCESO AL CAMPUS

Madrid dispone de una de las redes de transporte público más amplias y eficientes de Europa, facilitando el desplazamiento tanto dentro de la ciudad como hacia los campus universitarios. El sistema está integrado por Metro, Cercanías Renfe, autobuses urbanos e interurbanos, BiciMAD, y trenes de media/larga distancia.

Metro de Madrid

El Metro de Madrid constituye uno de los medios de transporte más utilizados para desplazarse por la ciudad debido a su rapidez, amplitud de líneas y frecuencia de paso. Funciona aproximadamente entre las 6:00 y la 1:30 y conecta la mayor parte de los barrios urbanos con zonas administrativas, culturales y residenciales. Los billetes se pueden comprar en las taquillas y máquinas expendedoras de las estaciones de metro. Aunque no llega directamente al Campus de Cantoblanco, sí es una herramienta útil para desplazamientos dentro de la ciudad y para combinar con autobuses o Cercanías en estaciones clave como Nuevos Ministerios, Chamartín o Plaza de Castilla.

Cercanías Renfe

El sistema de Cercanías es el medio más recomendable para acceder al Campus de Cantoblanco. La línea C4 dispone de la estación Cantoblanco Universidad situada dentro del propio campus, lo que permite llegar caminando a las facultades y edificios de investigación. Este tren conecta de manera directa con estaciones importantes como Atocha, Sol, Nuevos Ministerios y Chamartín, y ofrece una frecuencia elevada, especialmente en horas punta. Para la mayoría de los investigadores y estudiantes, este es el modo más cómodo y rápido de llegar a la UAM.

Autobuses urbanos e interurbanos

La red de autobuses, gestionada por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, es muy extensa y cubre tanto la ciudad como su área metropolitana. Diversas líneas interurbanas conectan el Campus de Cantoblanco con zonas como Plaza de Castilla, Tres Cantos o Alcobendas, lo que puede resultar especialmente útil para quienes residan en el norte de Madrid. Además, existen autobuses nocturnos, conocidos como "búhos", que permiten desplazarse fuera del horario habitual del metro y de otros servicios.

BiciMAD

Para trayectos cortos dentro del centro de la ciudad, el sistema de bicicletas eléctricas BiciMAD puede resultar muy práctico. Está diseñado para recorridos urbanos y complementa la red de transporte público, aunque no llega hasta el Campus de Cantoblanco. No obstante, puede ser útil para desplazamientos cotidianos dentro de Madrid, especialmente si se combina con estaciones de metro o tren cercanas.

Tarjeta de Transporte Público (TTP)

Para utilizar todos los medios de transporte de Madrid es imprescindible disponer de la Tarjeta de Transporte Público. Permite viajar en metro, autobús y Cercanías dentro de las zonas seleccionadas y puede recargarse en forma de billete sencillo, billete de 10 viajes o mensual, por ejemplo. La tarjeta se solicita en estancos autorizados o mediante cita previa en oficinas específicas. Existen tarifas reducidas, como el abono joven, así como diferentes modalidades según las zonas por las que se viaje. Es el sistema de pago más práctico para los desplazamientos diarios.

Enlaces de interés

[Consorcio de Transportes de Madrid](#)

[Tarjeta de Transporte Público](#)

[Metro Madrid](#)

[EMT Bus Madrid](#)

[Renfe Cercanías](#)

[BiciMad](#)

CURSOS DE IDIOMAS

En el Servicio de Idiomas de la UAM se ofrecen **cursos anuales y cuatrimestrales** de español (además de inglés, francés, italiano y alemán) como lengua extranjera que se ofrecen en ambos cuatrimestres del curso académico (octubre-enero/febrero-junio).

La información detallada de la oferta, proceso de matrícula, horarios, etcétera, se encuentra disponible en la página web del servicio de idiomas de la universidad.

Los investigadores de la UAM tienen un **descuento del 75%** en las tasas académicas del curso de español. Así, el coste total del curso cuatrimestral es de **90 euros**: 50 € de tasa administrativa y 40 € de tasa académica ya descontada.

Es recomendable que los candidatos se registren previamente en **SIGMA**, ya que la preinscripción a la prueba de nivel de español se realiza allí. Si solo tienen un usuario @uam, deben pedir al **CAU (ver p. 63)** que les active también el perfil de estudiante en SIGMA para poder completar el proceso. La formalización de la matrícula también se realiza a través de SIGMA.

Enlaces de interés

[Servicio de Idiomas - UAM](#)

[Horarios y Guías Docentes](#)

[Tasas](#)



CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE

La UAM ofrece a su profesorado un **Programa de Formación Docente** en el que se proponen diferentes acciones formativas. El objetivo de estos cursos es ayudarle en la adquisición de competencias y habilidades que resulten de interés para facilitar y promover el desarrollo de su perfil docente.

¿Cuándo se puede hacer el proceso de matrícula/inscripción?

Los participantes se pueden inscribir mientras el curso esté en Estado "Abierto", que suele ser desde que se publica el curso en la web hasta que empieza, una vez empezado ya no existe posibilidad de inscripción.

Los investigadores que pueden participar en estos cursos de formación, los criterios de selección y las fechas de impartición de cada curso viene descritos en la web del Programa de Formación Docente.

¿Tiene algún coste?

Los cursos son gratuitos para todo el Personal Docente e Investigador que tenga contrato y que tengan asignada docencia.

Enlaces de interés

[Programa de Formación Docente](#)

[Criterios de participación](#)

[Calendario de cursos](#)

[Fechas de impartición](#)



INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE MADRID

ENTORNO FÍSICO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

GEOGRAFÍA

Madrid se encuentra **en el corazón de la península ibérica**, en plena meseta central, lo que le da un paisaje caracterizado por amplias llanuras y un horizonte abierto. Su altitud, de alrededor de **650–700 metros sobre el nivel del mar**, influye directamente en su clima y en las variaciones térmicas a lo largo del año. La ciudad está atravesada por varios ejes verdes y parques urbanos, y rodeada por la **Sierra de Guadarrama al norte**, a menos de una hora de distancia, donde es posible practicar senderismo, esquí o simplemente disfrutar de la naturaleza. A pesar de ser una gran capital, Madrid permite escapadas rápidas a la montaña y está bien conectada con otras ciudades gracias a trenes de alta velocidad (AVE) y a una extensa red de carreteras.

POBLACIÓN

Con más de **3,3 millones de habitantes en el municipio** y más de **6,5 millones en toda la Comunidad**, Madrid es una ciudad vibrante, diversa y multicultural. Sus habitantes proceden de numerosos países, lo que se refleja en la vida diaria: hay **barrios muy internacionales**, numerosos servicios en otros idiomas, comercios adaptados y una convivencia cultural característica. Esta **diversidad** favorece especialmente a investigadores internacionales, ya que es fácil encontrar comunidades, redes de apoyo y recursos para recién llegados.

CLIMA

El clima de Madrid es **mediterráneo continental**, con **inviernos fríos** y **veranos calurosos**. El invierno suele ser seco, con temperaturas cercanas a 0°C por la mañana, mientras que el verano puede superar los 35°C durante el día. La ciudad disfruta de un **elevado número de horas de sol al año**, lo que favorece una vida al aire libre y la utilización de terrazas y espacios públicos prácticamente en cualquier época. La **poca humedad** hace que tanto el frío como el calor se perciban de forma más intensa, por lo que es recomendable llegar preparado para cambios estacionales marcados.



VIDA URBANA, CULTURA Y COSTUMBRES

GASTRONOMÍA

La gastronomía madrileña **combina tradición y modernidad**. Entre los platos típicos destacan el **cocido madrileño**, los **callos**, la **tortilla de patatas**, el **bocadillo de calamares** o las **tapas** que pueden encontrarse en casi cualquier barrio. Madrid es también un punto de encuentro culinario: puedes encontrar cocina de prácticamente cualquier parte del mundo y mercados gastronómicos como **San Miguel**, **San Antón** o **Vallehermoso**. La **costumbre de socializar** alrededor de la comida y la bebida, ya sea en bares tradicionales, terrazas o restaurantes contemporáneo, forma parte esencial de la vida madrileña.



ESTILO DE VIDA Y COSTUMBRES

Madrid es una ciudad activa, con un ritmo de vida dinámico y horarios extendidos. Las comidas suelen realizarse más tarde que en otros países europeos y es habitual **socializar en terrazas o espacios públicos**. La ciudad ofrece una vida nocturna muy variada, así como numerosas actividades deportivas y culturales gratuitas o de bajo coste.

FIESTAS LOCALES

Las fiestas de Madrid reflejan su historia y su carácter alegre. Las celebraciones más representativas son **San Isidro**, patrón de la ciudad, con actividades culturales, conciertos y eventos populares en mayo. También son importantes las festividades de los barrios, como las **Fiestas de La Paloma** o **San Cayetano**, que llenan las calles de música y actividades estivales. Madrid también acoge uno de los mayores eventos del **Orgullo LGTB+** de Europa, con desfiles, conciertos y actividades culturales. A lo largo del año, numerosos festivales de teatro, música, cine y arte complementan la agenda cultural.



LUGARES DE INTERÉS

Madrid cuenta con numerosos lugares emblemáticos: la **Puerta del Sol**, la **Plaza Mayor**, el **Palacio Real**, el **Templo de Debod**, el **Parque del Retiro**, el **Madrid Río**, y barrios tan característicos como **La Latina**, **Malasaña**, **Lavapiés**, **Chamberí** o **Salamanca**. Cada uno ofrece una personalidad distinta: desde zonas históricas y castizas, hasta áreas modernas, culturales o alternativas. La ciudad también tiene una destacada oferta de **parques y zonas verdes**, ideal para descansar, practicar deporte o pasear.



CULTURA

Madrid es uno de los grandes centros culturales de Europa. Su **Triángulo del Arte (Museo del Prado, Museo Reina Sofía y Museo Thyssen-Bornemisza)** está reconocido internacionalmente, y la ciudad cuenta además con teatros históricos como el **Teatro Real** o el **Teatro Español**, así como salas alternativas, centros culturales, cines en versión original y festivales internacionales. La lectura y la vida intelectual son también parte esencial del ambiente madrileño, con librerías y ferias literarias como la **Feria del Libro del Retiro**. Para investigadores y académicos, Madrid ofrece numerosos espacios de encuentro, conferencias, congresos y actividades universitarias que enriquecen la vida profesional y personal.



COSTE DE VIDA, SERVICIOS Y CONVIVENCIA

COSTE DE VIDA

El coste de vida en Madrid puede variar considerablemente según el estilo de vida y la zona en la que se resida. La vivienda suele ser el gasto principal, con precios más altos en el centro y en barrios muy demandados. El transporte público es accesible, y existen opciones económicas para comer fuera, especialmente menús del día o bares locales. Actividades culturales como museos, teatros y cines suelen ofrecer entradas reducidas ciertos días. En general, Madrid ofrece una alta calidad de vida, aunque conviene planificar el presupuesto especialmente en lo referente al alquiler.

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS

La ciudad dispone de una red sólida de centros de salud, hospitales, bibliotecas públicas, polideportivos municipales, centros culturales y servicios educativos. Para investigadores y académicos, Madrid proporciona un ecosistema institucional muy rico, con universidades, centros de investigación y espacios especializados.

SEGURIDAD

Madrid es generalmente una ciudad segura, con un sistema público de emergencias eficaz y una presencia policial visible. Como en cualquier capital europea, es importante **mantener precaución en zonas muy turísticas y en el transporte público**, sobre todo respecto a pequeños hurtos. Sin embargo, la ciudad es considerada en términos generales un **entorno estable y tranquilo** para vivir, trabajar y desplazarse tanto de día como de noche.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

EMERGENCIAS GENERALES

112

EMERGENCIAS SANITARIAS

061

POLICIA NACIONAL

091

POLICIA MUNICIPAL / LOCAL

092

GUARDIA CIVIL

062

BOMBEROS

080

INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO DE MADRID

010

GRACIAS POR ESTAR CON NOSOTROS

USA ESTE ESPACIO PARA TOMAR NOTAS

CALENDARIO ACADÉMICO

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

2026

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Universidad Autónoma de Madrid

Bienvenid@ a la UAM



Bienvenid@ a la UAM!



SOBRE NOSOTROS

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) es una de las instituciones educativas más prestigiosas de España, reconocida por su compromiso con la internacionalización, la investigación de vanguardia y la docencia de alta calidad. Cada año, la UAM recibe a más de 1.500 estudiantes internacionales, consolidando su posición como un referente académico en Europa y a nivel mundial.



SERVICIOS OFRECIDOS

El campus principal de la UAM en Cantoblanco ofrece una experiencia universitaria integral con instalaciones modernas. Los estudiantes tienen acceso a bibliotecas, residencias universitarias y una amplia oferta de actividades culturales y deportivas.

Deportes

Los estudiantes pueden participar en ligas internas y campeonatos universitarios en deportes como fútbol, baloncesto, natación, voleibol, rugby, entre otros.

Además, se ofrecen actividades dirigidas como aeróbic, pilates y yoga.

Incluso, los estudiantes pueden obtener créditos académicos por participar en estas actividades físicas.

Idiomas

El Servicio de Idiomas de la UAM ofrece cursos de alemán, francés, inglés, italiano y español, adaptados a todos los niveles.

Los estudiantes pueden optar por cursos anuales o programas intensivos, con posibilidad de obtener certificación reconocida.

El servicio también proporciona acreditaciones oficiales de idiomas, como SIELE para español y Linguaskill para inglés.

Vida y Cultura

La UAM fomenta una vida universitaria activa mediante programas de voluntariado, iniciativas de cooperación y una amplia oferta cultural, que incluye conciertos, exposiciones y talleres.

Los estudiantes pueden disfrutar de un entorno académico único en el campus de Cantoblanco, rodeado de naturaleza y a solo 20 minutos del centro de Madrid.



4^a

LA 4ª MEJOR UNIVERSIDAD DE ESPAÑA SEGÚN EL RANKING QS

+1500

ESTUDIANTES INTERNACIONALES AL AÑO

+600

ACUERDOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

+120

PROGRAMAS DE GRADO Y MASTER



INFORMACIÓN DE LAS FACULTADES

Facultad de Ciencias

Ofrece una formación académica sólida en Biología, Química, Física, Matemáticas y Ciencias Ambientales, con instalaciones de investigación de vanguardia.

Facultad de Derecho

Reconocida por su excelencia en la formación jurídica, ofrece programas en derecho nacional e internacional, alineados con las exigencias legales actuales.

Facultad de Filosofía y Letras

Reconocida por su enfoque multidisciplinar, esta facultad abarca Historia, Filología, Geografía y otras áreas, promoviendo una formación integral en ciencias sociales y humanidades.

Facultad de Psicología

Ofrece programas integrales de Grado y Posgrado en Psicología, incluyendo especializaciones en clínica, salud, educativa y organizacional.

Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Se especializa en formar a futuros docentes, combinando la educación teórica con la experiencia práctica en centros escolares.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Ofrece programas en Economía, Administración de Empresas y áreas afines, proporcionando a los estudiantes las competencias necesarias para el mundo empresarial.

Facultad de Medicina

Reconocida por su excelencia en la formación médica, ofrece programas en Medicina, Enfermería y otras áreas relacionadas con la salud.

Escuela Politécnica Superior (EPS)

Ofrece una formación centrada en tecnología e ingeniería, con programas en Informática, Telecomunicaciones e Ingeniería Industrial.

Escuela de Doctorado

Apoya la formación de investigadores de alta calidad, buscando mejorar la calidad de los estudios de doctorado, su proyección internacional y la interdisciplinariedad, al tiempo que promueve los derechos humanos, la igualdad y el desarrollo sostenible.



OFICINA DE ACOGIDA INTERNACIONAL

Brindamos apoyo integral a estudiantes internacionales, así como a investigadores y personal visitantes. El principal objetivo de la oficina es ofrecer orientación administrativa completa, facilitando una transición más sencilla a la vida en la UAM para los recién llegados internacionales.

- Asesoramiento en visados
- Seguro de salud
- Orientación sobre alojamiento
- Programa de mentoría



VIVIR EN MADRID, ESPAÑA

Como estudiante internacional en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), te sumergirás en una ciudad llena de cultura, vida y oportunidades. Desde museos y parques de renombre mundial hasta una vida nocturna vibrante y una gastronomía exquisita, Madrid ofrece el equilibrio perfecto entre estudio y ocio.

Vibrante Ambiente Cultural

Disfruta de un estilo de vida universitario con múltiples opciones para viajar, comer, desplazarte y divertirse.

Transporte Accesible

Explora Madrid con facilidad gracias a su excelente sistema de transporte público, que incluye autobuses, trenes, metro y bicicletas.

Los gastos mensuales aproximados oscilan entre 900 € y 1.300 €:

- Comida: 170€/mes.
- Abono Transporte: 20€/mes.
- Menú del día: 12€ - 15€.
- Museos: 12€ - 18€ (aprox).



REDES SOCIALES & PÁGINAS WEB





INTERNACIONALIZACIÓN
EN LA UAM



MOVILIDAD EN LA UAM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID